

1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

NUMERO: 097	FECHA: 18- 03-2025
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	MODALIDAD CONTRATACIÓN: DIRECTA

En la ciudad de Yopal a los, **26 DIC 2025**, en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron, el Subdirectora de Administrativa y Financiera , Código 70 grado 09, **ANA MALENA CORREA GUERRA**, en calidad de SUPERVISOR del contrato; y **ANA ROSA GOMEZ SALAMANCA**, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. **46.667.398** expedida en Duitama-Boyacá en calidad de representante legal de la empresa **GRUPO AAA ASESORES SAS**. Con NIT. **900.849.655-3** en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato No. 097-2025, suscrito el 18-03-2025 con base en las siguientes consideraciones:

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

- 1) Mediante la suscripción de la presente Acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 ley 80 de 1993).
- 2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en la presente Acta, sea correcta y como prueba de ello impartirá aprobación o visto bueno.
- 3) Que en cumplimiento de la cláusula u obligación de adelantar la liquidación del contrato y sometiendo el asunto a lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación final por mutuo acuerdo del contrato de contratación directa N° 097 de 2025 con el fin de poder establecer el cumplimiento de las actividades y los extremos contractuales a fin de consolidar el balance financiero, determinando si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato de contratación directa N° 097 de 2025 , en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente resumen:

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO:	REALIZAR ACTIVIDADES DE SOPORTE SAAS, ASI COMO ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACION DEL SOFTWARE SJT ERP WEB, EN LOS MODULOS DE GESTIÓN FINANCIERA, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS, GESTION ADMINISTRATIVA, GESTIÓN DOCUMENTAL (VENTANILLA UNICA), PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE INICIACIÓN:	21-03-2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	22-12-2025
CONTRATISTA:	GRUPO AAA ASESORES SA

NIT DEL CONTRATISTA:	900.849.655-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA ROSA GOMEZ SALAMANCA
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	46.667.398
SUPERVISOR:	ANA MALENA CORREA GUERRA
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL
AREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR:	(\$53.000.000)
ANTICIPO: SI: NO: X	PORCENTAJE DE ANTICIPO:
VALOR ANTICIPO: (\$)	
ADICIONAL: SI: NO: X	No. ADICIONALES:
VALOR ADICIONALES: (\$)	
VALOR TOTAL: (\$)	
PRORROGA: SI: NO: X	No. PRORROGAS:
FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA:	22-12-2025.
PERIODO PAGO CON LA PRESENTE ACTA:	25 de septiembre al 22 de diciembre de 2025

4 – ADICION / PRORROGA / OTROS

TIPO	NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR / PLAZO / OBJETO

5 – SUSPENSIONES

NÚMERO SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL REINICIO

6 – DESCRIPCIÓN DE GARANTIAS.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NUMERO DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S. A	57-44-101006834	Cumplimiento del contrato.	18-03-2025	30-06-2026	20-03-2025	\$ 5.300.000
SEGUROS DEL ESTADO S. A	57-44-101006834	Pago de salarios, prestación sociales legales indemnizaciones laborales	18-03-2025	30-12-2028	20-03-2025	\$2.650.000
SEGUROS DEL ESTADO S. A	57-44-101006834	Calidad del servicio	18-03-2025	30-06-2026	20-03-2025	\$ 5.300.000
SEGUROS DEL ESTADO S. A	57-44-101006834	Calidad correcto funcionamiento de los bienes	18-03-2025	30-12-2026	20-03-2025	\$5.300.000

7 – CONDICIONES FINALES

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	VALOR FINAL
DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)	22-12-2025	\$53.000.000

8 - ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

➤	VALOR TOTAL:	\$ 53.000.000	VALOR DEL ANTICIPO:	\$ 0
ITEM	DESCRIPCIÓN		PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	VALOR + ADICIONES		\$ 53.000.000	\$ 0
2	ANTICIPO	Valor	\$0	\$0
3	INFORME DE ACTIVIDADES N° 1	Valor Pagado	\$0	\$ 21.200.000
		Amortización	\$0	\$ 0
4	INFORME DE ACTIVIDADES N° 2	Valor Pagado	\$0	\$ 21.200.000
		Amortización	\$0	\$ 0
5	INFORME DE ACTIVIDADES N° 3	Valor Pagado	\$0	\$ 10.600.000
		Amortización	\$0	\$ 0
6		Amortización	\$0	\$0
7	SALDO A FAVOR DE -ICTY-		\$ 0	\$ 0
8	SUMAS IGUALES		\$ 53.000.000	\$ 53.000.000

Nota 1: El ICTY a través del supervisor solicitara ante el Área Administrativa y Financiera, la liberación de las sumas contenidas en el ítem "Saldo a favor de -ICTY-", por valor de M/CTE (\$ 0).

9 – BALANCE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

Descripción	Total		Anticipo		Descuentos	Desembolso
	Programado	Ejecutado	Programado	Amortización		
Valor Contrato	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0
Valor Pagado Actas	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0
Valor a Pagar en la presente Acta	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0
Valor No Ejecutado	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0
TOTALES	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0

10 – VERIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, **"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo."**, al momento de liquidar los contratos, las Entidades públicas deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia; igualmente, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Aunado a ello, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 preceptúa que, cuando la Entidad Estatal contrate con personas jurídicas, éstas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas antes mencionados, a través de una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de la persona jurídica.

De conformidad con lo anterior, mediante la suscripción de la presente acta se deja constancia que se revisó por parte de la supervisión del contrato, todos los pagos y soportes que acreditan que el contratista cumplió con sus obligaciones respecto a los aportes a favor del sistema de seguridad social integral.

El contratista hace allegar certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales personas jurídicas, en dicha certificación se certifica que la empresa cumplió con los aportes a seguridad y parafiscales en ocasión de la ejecución del contrato (directa) N° 097-2025, cuyo objeto: **“REALIZAR ACTIVIDADES DE SOPORTE SaaS, ASÍ COMO ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE SJT ERP WEB, EN LOS MÓDULOS DE GESTIÓN FINANCIERA, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, GESTIÓN DOCUMENTAL (VENTANILLA ÚNICA) PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL ICTY”**. Así mismo anexan la certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, en la cual consta que se encuentran al día por los conceptos de salud, pensiones, caja de compensación familiar riesgos laborales.

Ítem	Número de Planilla	de	33177002	Periodo Cancelado	01 AL 31 de marzo de 2025	Fecha de Pago	15-04-2025	Valor Cancelado	\$5.722.100
Entidad Administradora				% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Cotización Obligatoria	
Salud:			SANITAS Nueva eps Salud total	4%			\$23.578.659		\$946.400
Pensión:			Colfondos Porvenir Protección	16%			\$23.578.659		\$ 3.783.000
ARL:			Seguros bolívar	0.523%			\$23.578.659		\$ 113.900
CAJAS DE COMPENSACION			Comfaboy	4%			\$21.900.750		\$878.800

Ítem	Número de Planilla	de	33177003	Periodo Cancelado	01 AL 31 de marzo de 2025	Fecha de Pago	29-04-2025	Valor Cancelado	\$5.002.300
Entidad Administradora				% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Cotización Obligatoria	
Salud:			SANITAS Nueva eps Salud total	4%			\$20.157.834		\$816.300
Pensión:			Colfondos Porvenir Protección	16%			\$20.157.834		\$ 3.263.000
ARL:			Seguros bolívar	0.523%			\$20.157.834		\$ 106.800
CAJAS DE COMPENSACION			Comfaboy	4%			\$20.157.834		\$816.200

Ítem	Número de Planilla	de 33496658	Periodo Cancelado	01 AL 31 de abril de 2025	Fecha de Pago	19-05-2025	Valor Cancelado	\$3.631.300
Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Cotización Obligatoria		
Salud:	SANITAS Nueva eps Salud total	4%		\$14.871.165		\$597.400		
Pensión:	Colfondos Porvenir Protección	16%		\$14.871.165		\$ 3.387.600		
ARL:	Seguros bolivar	0.523%		\$14.871.165		\$ 74.700		
CAJAS DE COMPENSACION	Comfaboy	4%		\$14.871.165		\$571.600		

Ítem	Número de Planilla	de 33496659	Periodo Cancelado	01 AL 31 de abril de 2025	Fecha de Pago	19-05-2025	Valor Cancelado	\$7.187.300
Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Cotización Obligatoria		
Salud:	SANITAS Nueva eps Salud total	4%		\$29.045.978		\$1.173.300		
Pensión:	Colfondos Porvenir Protección	16%		\$29.045.978		\$ 4.690.600		
ARL:	Seguros bolivar	0.523%		\$29.045.978		\$ 150.200		
CAJAS DE COMPENSACION	Comfaboy	4%		\$29.045.978		\$1.173.200		

Ítem	Número de Planilla	de 33602417	Periodo Cancelado	01 AL 31 de mayo de 2025	Fecha de Pago	12-06-2025	Valor Cancelado	\$10.335.000
Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Cotización Obligatoria		
Salud:	SANITAS Nueva eps Salud total	4%		\$42.134.967		\$1.686.200		
Pensión:	Colfondos Porvenir Protección	16%		\$42.134.967		\$ 6.742.300		
ARL:	Seguros bolivar	0.523%		\$42.134.967		\$ 220.300		
CAJAS DE COMPENSACION	Comfaboy	4%		\$42.134.967		\$1.686.200		

Ítem	Número de Planilla	de 33888643	Periodo Cancelado	01 AL 31 de junio de 2025	Fecha de Pago	16-07-2025	Valor Cancelado	\$10.350.300
------	--------------------	-------------	-------------------	---------------------------	---------------	------------	-----------------	--------------

Entidad Administradora		% de Liquidación	Ingreso Base de Cotización	Cotización Obligatoria
Salud:	SANITAS Nueva eps Salud total	4%	\$42.065.529	\$1.688.800
Pensión:	Colfondos Porvenir Protección	16%	\$42.065.529	\$ 6.752.200
ARL:	Seguros bolívar	0.523%	\$42.065.529	\$ 220.600
CAJAS DE COMPENSACION	Comfaboy	4%	\$42.065.529	\$1.688.700

Ítem	Número de Planilla	de	34387269	Periodo Cancelado	01 AL 31 de julio de 2025	Fecha de Pago	13-08-2025	Valor Cancelado	\$10.350.300
Entidad Administradora				% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Cotización Obligatoria	
Salud:	SANITAS Nueva eps Salud total			4%		\$7.811.731		\$312.600	
Pensión:	Colfondos Porvenir Protección			16%		\$7.811.731		\$ 1.250.000	
ARL:	Seguros bolívar			0.523%		\$7.811.731		\$ 40.800	
CAJAS DE COMPENSACION	Comfaboy			4%		\$7.811.731		\$312.600	

Ítem	Número de Planilla	de	34387270	Periodo Cancelado	01 AL 31 de julio de 2025	Fecha de Pago	20-08-2025	Valor Cancelado	\$8.429.900
Entidad Administradora				% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Cotización Obligatoria	
Salud:	SANITAS Nueva eps Salud total			4%		\$7.811.731		\$1.376.200	
Pensión:	Colfondos Porvenir Protección			16%		\$7.811.731		\$ 5.502.100	
ARL:	Seguros bolívar			0.523%		\$7.811.731		\$ 175.500	
CAJAS DE COMPENSACION	Comfaboy			4%		\$7.811.731		\$1.376.100	

Ítem	Número de Planilla	de	34530063	Periodo Cancelado	01 AL 31 de agosto de 2025	Fecha de Pago	22-09-2025	Valor Cancelado	\$10.087.200
Entidad Administradora				% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Cotización Obligatoria	
Salud:	SANITAS Nueva eps					\$41.255.263		\$1.662.600	

	Salud total	4%		
Pensión:	Colfondos Porvenir Protección	16%	\$41.255.263	\$ 6.647.500
ARL:	Seguros bolivar	0.523%	\$41.255.263	\$ 186.900
CAJAS DE COMPENSACION	Comfaboy	4%	\$41.255.263	\$1.590.200

Ítem	Número de Planilla	35097740	Periodo Cancelado	01 AL 31 de septiembre de 2025	Fecha de Pago	22-10-2025	Valor Cancelado	\$10.359.000
Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Cotización Obligatoria		
Salud:	SANITAS Nueva eps Salud total	4%	\$42.065.530			\$1.692.000		
Pensión:	Colfondos Porvenir Protección	16%	\$42.065.530			\$ 6.764.300		
ARL:	Seguros bolivar	0.523%	\$42.065.530			\$ 210.900		
CAJAS DE COMPENSACION	Comfaboy	4%	\$42.065.530			\$1.691.800		

Ítem	Número de Planilla	35429537	Periodo Cancelado	01 AL 31 de octubre de 2025	Fecha de Pago	20-11-2025	Valor Cancelado	\$8.824.300
Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Cotización Obligatoria		
Salud:	SANITAS Nueva eps Salud total	4%	\$35.875.039			\$1.441.500		
Pensión:	Colfondos Porvenir Protección	16%	\$35.875.039			\$ 5.762.600		
ARL:	Seguros bolivar	0.523%	\$35.875.039			\$ 178.800		
CAJAS DE COMPENSACION	Comfaboy	4%	\$35.875.039			\$1.441.400		

Ítem	Número de Planilla	35598976	Periodo Cancelado	01 AL 31 de noviembre de 2025	Fecha de Pago	12-12-2025	Valor Cancelado	\$10.235.600
Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Cotización Obligatoria		
Salud:	SANITAS Nueva eps Salud total	4%	\$42.065.531			\$1.664.100		
Pensión:	Colfondos Porvenir	16%	\$42.065.531			\$ 6.711.900		

	Protección			
ARL:	Seguros bolivar	0.523%	\$42.065.531	\$ 195.500
CAJAS DE COMPENSACION	Comfaboy	4%	\$42.065.531	\$1.664.100

Flor Edilma Nomesque Velandia con C.C 23.553.713 contadora con número de tarjeta profesional N° 33268 T S.A, certifica que la empresa GRUPO AAA ASESORES SAS identificado con Nit. 900.849.655 que está a día del mes de diciembre de 2025 en aportes de seguridad social y parafiscales.

11 – CONSIDERACIONES:

El SUPERVISOR del contrato certifica que:

1. El contratista ejecutó en un 100% las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato de contratación directa N° 097 de 2025, las cuales fueron realizadas y entregadas a satisfacción.
2. Se presentó garantías y/o pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto, en cumplimiento del contrato N° 097-2025, suscrito el 18-03-2025, de conformidad con las obligaciones estipuladas contractualmente.
3. En cumplimiento con el artículo 2° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que se adjuntan y verifican junto con la presente acta de liquidación, los cuales reposan en el expediente contractual.
4. En cumplimiento de lo establecido contractualmente, con la presente liquidación se verifica que el contratista se encuentra a paz y salvo con las áreas o dependencias del Instituto, por parte de la supervisión del contrato imparten su visto bueno en señal de aprobación del presente tramite de liquidación.
5. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del respectivo contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato, en tal sentido el Supervisor expide la correspondiente Certificación de Cumplimiento que hace parte integral de la presente acta de liquidación.
6. Por tratarse de un Contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el respectivo contrato.
7. De conformidad con las anteriores consideraciones, se procede a efectuar la autorización para el pago del acta de liquidación final del mencionado contrato.

Para realizar la presente acta de Liquidación Final, se verifican o aportan los siguientes documentos:


RELACION DOCUMENTAL	SE APORTA O VERIFICA	TOTAL, FOLIOS
• CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR	SI	1
• ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL SUSCRITA ENTRE CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR	SI	5
• FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	SI	2
• ESTUDIO PREVIO	SI	13
• CLAUSULADO	SI	5
• DESIGNACION DE SUPERVISION	SI	1
• CDP	SI	1
• RP	SI	1
• ACREDITACIÓN DEL CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRA AL DIA CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (PAGOS AL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL -SALUD- PENSION- ARL) Y PARA FISCALES, SI LOS HUBIERE	SI	16
• INFORME DE SUPERVISION	SI	8
• EVALUACION DE PROVEEDORES	SI	1
PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA / EJECUTOR		
• INFORME DE ACTIVIDADES	SI	16

5

13 - PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL -ICTY-


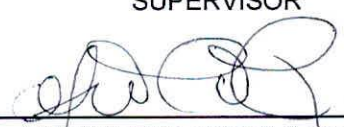

DEPENDENCIA O AREA	APLICA		FECHA	FIRMA
	SI	NO		

Agregar los controles de paz y salvo de acuerdo a la necesidad

Revisión OFICINA ASESORA JURIDICA: Vo. Bo.  Vo. Bo. _____

Fecha: 12 6 DIC 2025

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los () días del mes de 12 6 DIC 2025 de ().

<p>CONTRATISTA</p>  <p>Nombre: ANA ROSA GOMEZ SALAMANCA C.C. No. 46.667.398 expedida en Duitama.</p>	<p>SUPERVISOR</p>  <p>Nombre: ANA MALENA CORREA GUERRA Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera Código 70, Grado 09</p>
 <p>GLADYS YIRLANDY PEREZ VEGA DIRECTOR GENERAL</p>	